

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103570 y 00103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible.
Título contratación	Ingeniero Civil para la fiscalización de obra de construcción del puesto de control forestal de Mera, provincia de Pastaza.
Tipo de contrato	Consultoría Individual
Ubicación	Quito y Amazonía de Ecuador
Duración	152 días efectivos en un periodo de 8 meses (240 días calendario).

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en concordancia con las prioridades nacionales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; el Plan de Desarrollo 2017 – 2021; Plan de Acción REDD+: Bosques para el Buen Vivir 2016 – 2025; la Política Agropecuaria Ecuatoriana – Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015 – 2025; la Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA); la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) del Ecuador y su Plan de Acción 2016 – 2030; el Programa Nacional de Incentivos para la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural; y, el Plan de Acción Nacional para la Exportación Verde; reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”, y el proyecto Pago Por Resultados, que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible- (PROAmazonía)” que aborda la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

Por su parte, el MAATE en calidad de Autoridad Nacional Ambiental, mantiene el Proyecto del Sistema Nacional de Control Forestal (PSNCF). Dicho proyecto controla la movilización de productos forestales, en toda la cadena de valor, desde el aprovechamiento en campo, movilización, y su comercialización en centros de destinos finales, así como también apoya al control del tráfico de vida silvestre y sus elementos constitutivos.

El MAATE se encuentra desarrollando acciones orientadas a mejorar el PSNCF, como uno de los elementos necesarios para la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Forestales (SNTPF). Cabe recalcar que el SNTPF garantizará la producción, circulación y consumo de productos forestales de origen legal. Para cumplir con lo expuesto se plantea que, al momento de obtener la autorización administrativa, a través de la plataforma del Sistema de Administración Forestal (SAF), se deberá seleccionar el o los puestos fijos de control forestal y vida silvestre por los que deberá necesariamente pasar el vehículo cuando se trate de movilización interprovincial; así como, el destino final para los productos forestales. En caso de movilización dentro de la misma provincia, solo se deberá seleccionar el destino final.

Actualmente, el MAATE cuenta con los estudios referentes al diagnóstico del control forestal a nivel nacional; una propuesta de estrategia de control forestal y vida silvestre; y una propuesta de modelo ideal de un puesto fijo integral de control forestal y de vida silvestre (PFCFVS), incluyendo un análisis de la ubicación geográfica, una propuesta general de diseño arquitectónico, infraestructura, equipamiento idóneo y personal técnico necesario para la operación de los PFCFVS, y los costos detallados para la implementación de cada centro de control por actividad y tipo de gasto.

El programa cuenta con un informe de factibilidad económica y técnica además de los términos de referencia definitivos con sus respectivos planos, para la construcción del PFCFVS Mera, ubicado en la provincia de Pastaza. Adicionalmente, se obtuvo el permiso del GAD de la línea de fábrica y de construcción en la zona. Con estos antecedentes, el MAATE y el MAG, como entidades ejecutoras de PROAmazonía, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como agencia implementadora del GEF y agencia acreditada ante el GCF, requieren la contratación de un profesional fiscalizador que, realice la supervisión, control de calidad y el seguimiento de la construcción del puesto fijo de control forestal Mera.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la fiscalización, seguimiento y control de la construcción del puesto fijo de control forestal de Mera, provincia de Pastaza.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Participar en el proceso de evaluación de ofertas para la contratación de la empresa constructora que se encargará de ejecutar la construcción del puesto fijo de control forestal de Mera, provincia de Pastaza.
- Realizar el análisis, revisión y aprobación de cronogramas de trabajos presentados por la empresa contratista.
- Verificar y liberar los puntos de implantación topográfica a ser replanteados con GPS de precisión de las estructuras a construir.
- Emitir y hacer cumplir recomendaciones de carácter técnico, durante los procesos constructivos referentes a la adopción de medidas correctivas, proponiendo soluciones técnicas que se consideren necesarias en cuanto al diseño y construcción de las obras, aún aquellas que se refieren a métodos constructivos;
- Medir y reportar el porcentaje de avance de obra ejecutada, de acuerdo con la ruta crítica indicada por la empresa contratista: verificar y certificar la exactitud de las mismas durante el proceso de fiscalización.
- Verificar que la empresa contratista de obra disponga de todos los planos y diseños arquitectónicos y de ingenierías definitivos, especificaciones técnicas, permiso ambiental, permiso de construcción, programas, licencias, y demás respaldos contractuales y documentos legales que habiliten la ejecución de la construcción;
- Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por la empresa contratista y en caso de prever modificaciones y cambios técnicos, proponerlos con anticipación.

- Ejecutar controles aleatorios a los materiales utilizados en la ejecución de cada uno de los rubros de la obra, con el fin de verificar su calidad, lo cual podrá efectuarse a través de ensayos de laboratorio, pruebas en sitio o certificados de calidad, según sea el caso.
- Absolver las consultas que se generen en relación a la interpretación de los planos, especificaciones y/o sobre cualquier asunto técnico relativo a la obra;
- Mantener reuniones semanales de programación de obra con el contratista, se firmarán las actas de acuerdos y planificación correspondiente y se evidenciarán los inconvenientes presentados en el periodo anterior, de existir, planteando soluciones para recuperar el tiempo perdido.
- Preparar semanalmente los reportes de fiscalización para PROAmazonía.
- Previo al inicio de obra y durante su ejecución deberá revisar y confirmar la idoneidad del personal técnico del constructor, y en caso de que el mismo deba ser reemplazado asegurar que cumpla con los perfiles establecidos para la ejecución de la obra.
- Previo al inicio de obra y durante su ejecución deberá confirmar que los equipos sean los requeridos contractualmente según el cronograma vigente y que se encuentren en buenas condiciones de uso (informe mensual).
- Previo al inicio de obra y durante su ejecución deberá revisarse, aprobarse y dar seguimiento al plan de seguridad de obra a ser implementado por el contratista, donde se contemple medidas de seguridad en la construcción de obra civil, señalética de aproximación a obra al estar junto a la troncal amazónica E 30 referente a la circulación de vehículos de carga y provisión de materiales.
- Llevará el registro periódico de lluvias registradas en la obra mediante registros pluviométricos de campo que deberá ser presentado al final de cada mes.
- Llevar el control y revisión del libro de obra, detallando cualquier observación, instrucción relevante para la ejecución de la obra. Cualquier observación o recomendación que sea crítica para la obra deberán ser emitidas vía oficio al contratista.
- Identificar de forma oportuna errores y/u omisiones de los diseñadores de la infraestructura física o de las ingenierías que corresponda, implementando acciones correctivas inmediatas con el fin de garantizar la óptima calidad de los trabajos encomendados
- Revisión de los parámetros fundamentales utilizados para la elaboración, diseño y validación de planos de construcción de la/s obra/s.
- El/la fiscalizador/a deberá comunicar con al menos un mes de anticipación a la Coordinación de la Unidad Programática respectiva, la suspensión parcial o total de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:
 - Si las medidas de seguridad adoptadas por la empresa contratista son insuficientes para precautelar la integridad del personal técnico y cuadrillas, así como también, dar cuidado a las instalaciones parciales o totales de la obra;
 - Negligencia en la ejecución de las actividades del contrato, conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados;
 - Ejecución de actividades del contrato sin el equipamiento, personal técnico en la cantidad y/o calidad establecidos en los términos de la contratación;
 - Utilización de métodos de construcción inadecuados;
 - Incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto;

- Incumplimiento de normas de seguridad, salud y medio ambiente, así como también incumplir con las obligaciones patronales por parte del contratista a sus empleados.
- Otras causas no imputables al contratista, tales como fenómenos naturales, lluvias, deslaves, entre otros, que impidan garantizar la calidad final de la obra.
- Revisar y aprobar las planillas de avance de obra en concordancia con el contrato de ejecución de obra para desembolso al contratista, con sus respectivos respaldos como son, libro de obra legalizado, reporte fotográfico, anexos matemáticos de cálculo con su plano, planilla de avance de obra consolidado, certificados de calidad de los materiales incorporados a obra, ensayos de laboratorio, informe del cumplimiento de las normativas de seguridad, salud y medio ambiente, planillas de aporte al IESS del personal incorporado a obra, certificado de garantías vigente, , registro diario del uso de equipos y registro de lluvias durante el periodo, comunicaciones cruzadas y envío de observaciones al contratista en caso de que las hubiere.
- Mantener constante comunicación con PROAmazonía sobre las comunicaciones cruzadas entre fiscalización y el contratista, a fin de que se encuentre oportunamente informado del avance de la obra.
- Otras actividades que sean necesarias para la consecución de los productos, determinadas por la Coordinación de la Unidad 3 de PROAmazonía, MAATE y el PNUD.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

EL producto N°1 detalla el formato de los reportes semanales que el fiscalizador deberá entregar mientras dure la obra y su tiempo de contratación. A partir del producto N°2 se detallan los entregables individuales y únicos a ser entregados de acuerdo con la tabla N°1.

Producto 1. Reporte semanal que debe mantener un resumen del avance de la obra máximo 500 palabras, registro fotográfico (10 fotografías mínimo), y reporte de nudos críticos con las soluciones propuestas, y reporte de seguridad industrial y salud ocupacional.

Producto 2. Informe de revisión de ruta crítica, cronograma valorado y recursos presentado por la empresa contratista, en el cual se obtenga un diagnóstico de la planificación y justificación de gastos, ingreso de planillas y desembolsos.

El informe deberá contener lo siguiente:

- Definición temporal de la entrega de planillas para ser revisadas y aprobadas por el fiscalizador, estas planillas serán entregadas en un tiempo no menor a 30 y no mayor a 45 días calendario, según se acuerde con la empresa constructora.
- Una matriz con la ruta crítica de la obra, en la cual se muestren los plazos para la presentación de planillas e informes mensuales de pago.

Producto 3. Informe de medio término, en el cual se detalle el trabajo ejecutado, a la fecha de la presentación.

El informe deberá contener lo siguiente:

- Recopilación de los reportes semanales aprobados por la administración del contrato.

- Resumen de los informes de entrega de planillas mensuales revisadas y aprobadas por el fiscalizador hasta la fecha.
- Reporte de seguridad industrial y salud ocupacional, así como también el cumplimiento de plan de manejo ambiental y cumplimiento de obligaciones patronales a la fecha.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Registro Fotográfico (en alta resolución).

Producto 4: Informe final de satisfacción sobre el trabajo ejecutado en la construcción del puesto fijo de control forestal de Mera, provincia de Pastaza.

El informe deberá incluir:

- Resumen de los informes de entrega de planillas mensuales revisadas y aprobadas por el fiscalizador hasta la fecha.
- Recopilación de actas de entrega/recepción de obra debidamente firmadas y aprobadas por la administración del contrato.
- Reporte de seguridad industrial y salud ocupacional, así como también el cumplimiento de plan de manejo ambiental y cumplimiento de obligaciones patronales a la fecha.
- Reporte del monitoreo del manejo de desechos generados en las obras.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Registro Fotográfico (en alta resolución).

Nota aclaratoria: Sin perjuicio al cumplimiento cabal de los productos de la consultoría, el/la fiscalizador/a deberá proporcionar la información que PROAmazonía a través de la coordinación de la Unidad de Manejo Forestal Sostenible la solicite, en el marco de implementación de las actividades antes expuestas.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

El/la fiscalizador/a estará bajo la supervisión directa de la Coordinación de la Unidad de Manejo Forestal Sostenible del PROAmazonía, en calidad de administrador del contrato, quienes a su vez coordinará la realización y aprobación de todos los productos con la Dirección de Bosques del MAATE.

Adicionalmente, deberá coordinar con otros actores que trabajen en el MAATE, PNUD en estos temas, y con miembros de PROAmazonía conforme a necesidad.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría es de 152 días efectivos de trabajo en un periodo de ocho (8) meses calendario (240 días calendario), considerando 30 días calendario para el cierre del contrato, contados a partir de la firma del mismo.

En caso de haber observaciones, el/la fiscalizador/a tendrá hasta cinco (5) días calendario para subsanar las observaciones.

8. LUGAR DE TRABAJO

La sede de trabajo será el cantón Mera en la provincia de Pastaza. Considerando la naturaleza de la consultoría, el/la fiscalizador/a deberá tener movilidad absoluta para dirigirse a Quito, para desarrollar reuniones en las oficinas del MAATE y PROAmazonía, y de ser el caso a la oficina técnica en el Puyo y/o la Coordinación zonal en la ciudad de Riobamba.

9. PERFIL PROFESIONAL:

El/la fiscalizador/a deberá contar de forma mínima con:

- Título de tercer nivel en Ingeniería Civil.
- Cinco (5) años de experiencia comprobada en construcción y/o fiscalización de obra civil y/o planificación arquitectónica y/o trabajos similares a lo requerido.
- Cinco (5) años en la elaboración de precios unitarios y/o licitación de proyectos y/o residencia de obras.
- Experiencia de trabajo en la Amazonía ecuatoriana en obras similares al objeto del contrato a fiscalizar.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos, de acuerdo a la siguiente Tabla No.1:

Productos/ Actividades	Fecha	% Forma de pago
Producto 1. Reporte semanal con un resumen del avance de la obra máximo 500 palabras, registro fotográfico 10 fotografías mínimo y reporte de nudos críticos y reporte de seguridad industrial y salud ocupacional.	Semanalmente hasta la entrega-recepción de la obra.	0% Su entrega semanal es habilitante para la aprobación y pago de los Productos 2, 3, 4 y 5.
Producto 2. Informe de revisión de ruta crítica, cronograma valorado y recursos presentado por la empresa contratista, en el cual se obtenga un diagnóstico de la planificación y justificación de gastos, ingreso de planillas y desembolsos.	10 días calendario a la firma de contrato	25%
Producto 3. Informe de medio término, en el cual se detalle el trabajo ejecutado, a la fecha de la presentación.	100 días calendario a la firma de contrato	25%

Producto 4: Informe final de satisfacción sobre el trabajo ejecutado en la construcción del puesto fijo de control forestal de Mera, provincia de Pastaza.	190 días calendario a la firma de contrato	25%
Producto 5: Manual de mantenimiento y operación del bien inmueble, equipos e infraestructura del puesto fijo de control forestal de Mera, provincia de Pastaza.	210 días después de la firma del contrato	25%

El precio del contrato es fijo y no es posible hacer ajustes a los porcentajes de pago ni a los plazos de entrega de los productos. Todo oferente que esté interesado en presentar propuestas a los presentes términos de referencia deberá obligatoriamente ajustarse a lo descrito en la tabla de arriba. En caso de viajes de servicio, el/la consultor/a cubrirá los costos de movilización, hospedaje, alimentación y equipo de protección y seguridad. Cualquier otro gasto en el que se incurriera para la entrega de los productos previstos en la presente consultoría serán cubiertos por el/la consultor/a.

11. TABLA N°2 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Método de puntuación combinada:

Perfil Especialista 30%

Oferta Técnica 40%

Oferta Financiera 30%

Perfil el/la Especialista (30 puntos)	30%
Título de tercer nivel en ingeniería civil.	Cumple / No cumple
Cinco (5) años de experiencia comprobada en construcción y/o fiscalización de obra civil y/o planificación arquitectónica y/o trabajos similares a lo requerido.	Cumple / No cumple
Cinco (5) años en la elaboración de precios unitarios y/o, licitación de proyectos y/o residencia de obras.	
	5 años hasta los 7 años
	Mayor a 7 años
Experiencia de trabajo en la Amazonía ecuatoriana en obras similares.	5
Oferta Técnica (40 puntos)	40%
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	10
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	10
¿Se ha adoptado un marco conceptual y metodológico apropiado para el trabajo a realizar?	10
¿Es apropiada la secuencia de actividades y su planificación?	10

